

2.2.2024

A9-0410/51

**Enmienda 51**  
**Markus Ferber**  
en nombre del Grupo PPE

**Informe**  
**Petar Vitanov**

**A9-0410/2023**

Efecto a escala de la Unión de determinadas decisiones de privación del derecho a conducir  
(COM(2023)0128 – C9-0036/2023 – 2023/0055(COD))

**Propuesta de Directiva**  
**Considerando 26 bis (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

**(26 bis)** *Durante los preparativos para la revisión de la presente Directiva, la Comisión debe tener plenamente en cuenta que los Estados miembros se enfrentan a diferentes retos geográficos y sociales a la hora de mejorar la seguridad vial. De hecho, si bien algunos Estados miembros están teniendo éxito a la hora de hacer cumplir las normas de tráfico mediante los denominados sistemas de pérdida de puntos, otros están optando por diferentes métodos, como imponer sanciones inmediatas más estrictas o dedicar más esfuerzos a campañas específicas de aplicación y prevención. Además, también debe tenerse en cuenta el hecho de que los propios sistemas de pérdida de puntos pueden ser considerablemente diferentes entre los Estados miembros que optan por aplicarlos. Por lo tanto, los recursos y la atención deben dirigirse a otras medidas que puedan aumentar la seguridad vial, permitiendo al mismo tiempo que los Estados miembros aborden los diversos retos a los que se enfrentan de la manera que consideren más eficiente;*

Or. en